



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Instituto de Educación Superior Público  
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"  
Av. G. Pinto N° 1301 Telef. (052) 310036  
[www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe)  
TACNA - PERU

Alto de la Alianza, 17 NOV 2021

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110 -2021- DG-IES-FPGV-TACNA

### VISTO;

El Informe EE N°058-2021-JUA/IESP-FPGV-TACNA, y el acta de elección de los miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica de fecha 16 de noviembre del 2021.

### CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", señala en el Capítulo V, art.34 Los responsables de las Unidades Académicas, Unidades de Formación Continua y Unidades de Bienestar y Empleabilidad, Unidades de Investigación, así como los responsables de las áreas de calidad y secretarías académicas de los IES y EEST Públicos son seleccionados por concurso entre los docentes de la carrera pública.

Que, la Trigésima disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, señala " .... en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura"

Que la RVM N°00225-2020-MINEDU- Aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"

Que en el numeral 8.2.1. de la RVM 00225-2020-MINEDU, de los actos preparatorios, el jefe de unidad académica convoca al proceso de votación a fin de que procedan con la elección de los miembros del Comité de Evaluación, mediante mayoría simple. El resultado de la votación deberá constar en un acta (anexo3). El Director general, mediante resolución, conforma el Comité de evaluación, para la cobertura de las encargatura de puesto y funciones de gestión pedagógica.

Que mediante Informe EE N°058-2021-JUA/IESP-FPGV-TACNA el Jefe de Unidad Académica eleva el acta de votación donde se elige a los miembros del Comité de Evaluación, para la cobertura de las Encargaturas de puestos y funciones de gestión pedagógica en el instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

Que de conformidad con la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y al amparo de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N° 001575-2020 y Resolución Directoral Regional N° 000008-2021 y demás normas legales vigentes.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN**, para la cobertura de las Encargaturas de puestos y funciones de gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil" para el periodo 2022, integrado por:

APellidos y Nombres de Representantes	MIEMBROS	CONDICIÓN
URETA CONDORI, Favio Andrés	Personal Docente Nombrado	Miembros Titulares
ALCA CALIZAYA, Celedonio	Personal Docente Contratado	
GARCIA CASTRO, Nilda Bertha	Personal Docente Contratado	
CASTAÑON GUTIERREZ, Félix Dionicio	Personal Docente Nombrado	Miembros Alternos
PINO MIRANDA, Julio	Personal Docente Contratado	
ARCE CHIPANA, Orlando Hugo	Personal Docente Nombrado	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Instituto de Educación Superior Público  
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"  
Av. G. Pinto N° 1301 Telef. (052) 310036  
[www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe)  
TACNA - PERU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las responsabilidades que señale la RVM N°00225-2020-MINEDU en el marco del Proceso de Encargaturas, de puesto y de funciones, de gestión pedagógica al comité de evaluación del IES "FPGV"

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la Presente Resolución Directoral, en la Página web institucional y en el portal informativo.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución Directoral, a los miembros representantes del Comité de evaluación y a la Dirección Regional de Educación Tacna.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



  
ECON. CESAR HIROITO IBAÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL